



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

EL SECRETARIO DE GENERAL Y DE GOBIERNO

Considerando

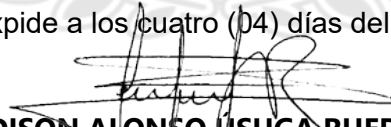
Que la Secretaria de Planeación requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES PLATAFORMAS Y PROYECTOS REALIZADOS CON AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MPAL GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 2024-2027 20250000002209

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala: ***“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...).”***

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

- *De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.*
- *El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.*

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.


EDISON ALONSO USUGA RUEDA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO



Alcaldía Municipal de
GIRALDO

Carrera 9 No 10-36
Conmutador: 857 1107
Email: alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co
www.giraldo-antioquia.gov.co